



## Declaración de Intereses

Es la información que, bajo protesta de decir verdad, el servidor público está obligado a presentar ante la Secretaría de la Contraloría, relativa a los intereses personales, profesionales o industriales y comerciales, para garantizar la imparcialidad y legalidad de sus decisiones, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

## Conflicto de Intereses



El **Conflicto de Intereses** es la incompatibilidad entre las obligaciones públicas y los intereses privados del servidor público, ocurre cuando lo relacionado a un interés público, tiende a estar indebidamente influenciado por un interés ajeno de tipo económico o personal, guiando el servidor público su actuación en beneficio propio o de un tercero.



## Fundamento Jurídico

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en sus artículos 42 fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXV, 79 y 81 establecen los diversos conflictos de intereses.

## ¿Quiénes deben presentar la declaración de intereses?



Si eres servidor público obligado a presentar la **Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial**, en este mes de mayo, también deberás presentar la actualización anual de la **Declaración de Intereses**.



## ¿Qué se debe declarar?

- **Intereses personales del declarante:** cónyuge, hijos y dependientes económicos, que laboran en el servicio público del gobierno federal, estatal o municipal, cuya relación influya en el empleo, cargo o comisión que realiza el servidor público.
- **Intereses del declarante en sociedades mercantiles** que influyan en el empleo, cargo o comisión que realiza.
- **Intereses del declarante en sociedades y asociaciones civiles**, que influyan en el empleo, cargo o comisión que realiza.
- **Intereses comerciales, industriales, profesionales y de cualquier otra índole**, que puedan afectar la objetividad e independencia del servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

## ¿Cómo se presenta la Declaración de Intereses a través del Sistema Decl@raNET?



Ingresa a las páginas: **www.secogem.gob.mx/declaranet** o **www.edomex.gob.mx**; a las que también puedes acceder desde cualquier dispositivo móvil con conexión a internet.

Con tu código de barras y número de identificación personal (NIP), en el mismo formato puedes presentar la Manifestación Anual de Bienes y tu **Declaración de Intereses**.

Si ya te registraste en el Sistema **Decl@raNET**, ingresa con tu contraseña y Clave Única de Registro de Población (CURP), para obtener tu código de barras y número de identificación personal (NIP).



Si no recuerdas tus datos con los que te registraste, ingresa en el recuadro "AVISO" y haz un nuevo registro.